



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00200-00. SUCESIÓN INTESTADA ROSA ELVIA AGUDELO SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 23 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 2252

Radicación No. 760013110010-**2023-00200**-00

Santiago de Cali, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Se allegan escritos por parte de las entidades bancarias Itau y Finandina, por medio de los cuales se informa que la causante no tenía ningún vínculo con esas entidades.

Frente a la constancia de notificación electrónica del señor Jorge Oliver González Agudelo, allegada por el apoderado judicial de la heredera Elizabeth González Agudelo, deberá disponerse su incorporación sin ninguna consideración ni efecto, en razón a que el pantallazo que aporta no es inteligible y no puede distinguirse su contenido con total claridad, por lo que deberá aportarse nuevamente en mejor resolución.

Finalmente, en cuanto al escrito a través del cual se allega cuenta de cobro de honorarios profesionales de contador, por la realización y presentación de las declaraciones de renta de la causante, se dispondrá su incorporación para que obre y conste.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00200-00. SUCESIÓN INTESTADA ROSA ELVIA AGUDELO SANCHEZ

PRIMERO: Incorporar para que obren y consten las respuestas allegadas por Banco Itau y Banco Finandina.

SEGUNDO: Incorporar sin consideración ni efecto la constancia de notificación electrónica del señor Jorge Oliver González Agudelo, por lo considerado.

TERCERO: Incorporar para que obre y conste el escrito a través del cual se allega cuenta de cobro de honorarios profesionales de contador, por la realización y presentación de las declaraciones de renta de la causante.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70bd51f2c95c195b04e89a0d1a76a4d232780bd6920d79718576ce84a98aedd8**

Documento generado en 22/10/2023 03:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>